

Fecha: 14-08-2025
 Medio: El Longino
 Supl.: El Longino
 Tipo: Noticia general
 Título: **¡ Atención !: Llamadas comerciales y masivas a celulares deben llevar los prefijos 600 y 809 para su identificación**

Pág.: 15
 Cm2: 420,2

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 10.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

¡ Atención !: Llamadas comerciales y masivas a celulares deben llevar los prefijos 600 y 809 para su identificación

Concurridos los seis meses de plazo que tenían las empresas de telecomunicaciones para la implementación de la numeración especial, desde ayer miércoles 13 de agosto, todas las llamadas comerciales y/o masivas, deseadas y no deseadas, deberán llevar los prefijos 600 y 809 para su identificación. Esto, en el marco de las medidas contenidas en la Agenda de Seguridad Digital del Gobierno. Cabe recordar que el prefijo 600, corresponde a las llamadas solicitadas por los usuarios o que, eventualmente podrían ser esperadas al tratarse de llamadas provenientes de una empresa o institución con la cual se tiene vínculo; mientras que las llamadas que porten el 809, serán identificadas como no

deseadas.

El subsecretario de Telecomunicaciones, Claudio Araya, señaló que “tenemos una muy buena noticia, que va en la línea de nuestra Agenda de Seguridad Digital, y es que desde este 13 de agosto, empieza a regir la norma que obliga a que todas las llamadas, comerciales y/o masivas, deben venir con este prefijo claramente identificable para la población. Esta medida permite que las personas sepan, que están recibiendo una llamada legítima y por el contrario, si lo llaman de un +569 o un número del extranjero para vender algo, se trata de una estafa. Estos números buscan protegernos, identificar llamadas spam y evitar estafas telefónicas, que esa es la principal función de

está normativa”.

Según un estudio de la empresa Hiya (2024), los chilenos reciben en promedio 28 llamadas spam al mes, la cifra más alta de toda Latinoamérica. Mientras que, según los datos de la PDI, durante el 2024 aumentó en un 19% el número de denuncias por estafas telefónicas respecto al 2023.

En tanto, la subsecretaria de Prevención del Delito, Carolina Leitaó, dijo que “con esta nueva ley y estos nuevos prefijos estamos generando una respuesta concreta y efectiva a quienes se hacen pasar por empresas para cometer estafas. En los últimos años hemos visto un aumento de este delito que afecta a todas las personas y en especial a nuestros adultos mayores,



por lo que estos prefijos son un alerta clara para la ciudadanía: si recibo un llamado de un número desconocido, que no empieza con 600 u 809, esa llamada es una estafa”. El cumplimiento de la normativa será fiscalizado

por Subtel. Sin embargo, desde la Institución hacen el llamado a los usuarios a denunciar y/o reclamar por los canales correspondientes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, si reciben llamados de empresas

que no contengan los prefijos establecidos. De igual manera se detalla que, las empresas que no cumplan con la normativa podrían ser sancionadas con una amonestación o multa que podría ir desde las 5 a 5.000 UTM.